



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXIX

Miércoles, 30 de junio de 1965. — Número 78

Página 677

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Devolución de fianza

Solicitada la devolución de la fianza por don José Luis Pérez Solar, contratista de las obras comprendidas en el "Proyecto de Abastecimiento de Aguas a los pueblos de San Mamés y Belmonte, del Ayuntamiento de Polaciones (Santander)", se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en plazo de quince días.

Santander, 25 de junio de 1965.—
El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 110,95 pesetas.

SUMINISTROS

Mes de mayo de 1965

Estado de precios medios para la valoración de las especies suministradas a las tropas del Ejército y Guardia Civil transeúntes por los pueblos de la provincia durante el mes arriba expresado, de acuerdo con los datos facilitados por los Ayuntamientos cabezas de partido.

Ración de pan, los 600 gramos, 6,20 pesetas.

Idem de cebada, los 4 kilos, 20,40 pesetas.

Idem de paja, los 6 kilos, 6,90 pesetas.

Idem de un litro de aceite, 33,00 pesetas.

Idem de un litro de petróleo, 4,62 pesetas.

Idem de un kilo de carbón, 2,00 pesetas.

Idem de un kilo de leña, 0,63 pesetas.

Idem de un kilo de carne, 85,00 pesetas.

Idem de un litro de vino, 7,00 pesetas.

Lo que se hace público en el "Bo-

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excmo. Diputación Provincial

- Anuncio de devolución de fianza a favor de don Luis Pérez Solar 677
- Anunciando los precios medios de las especies suministradas a las tropas del Ejército y Guardia Civil transeúntes por los pueblos de la provincia... 677

"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"

Ministerio de la Gobernación

- Decreto 1.441/1965 de 20 de mayo, por el que se modifican los párrafos dos de los artículos 151 y 167 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local 677

ANUNCIOS OFICIALES

- Delegación Provincial de Trabajo 678
- Junta Provincial de Beneficencia 678
- Grupo de Puertos 678

ANUNCIOS DE SUBASTAS

- Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Sexta Región Militar 678
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander 679
- Ayuntamiento de Colindres.... 679

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

- Providencias judiciales 679

ADMINISTRACION MUNICIPAL

- Ayuntamientos de: Santander, Santoña, Alfoz de Lloredo, Hazas de Cesto, Santillana del Mar, Meruelo, Voto y Juntas vecinales de La Serna, Gandarilla, Abaño, Abiada, Izara, Mazandrero, San Vicente del Monte, Salces, Omoño, Celada y Naveda.... 680

letín Oficial" de la provincia. para conocimiento general y a los efectos procedentes.

Santander, 14 de junio de 1965.—
El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO 1441/1965 de 20 de mayo, por el que se modifican los párrafos dos de los artículos 151 y 167 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

La modificación por el Decreto ochocientos setenta y uno/mil novecientos sesenta y cuatro, de veintiséis de marzo, de los límites presupuestarios determinantes de las distintas categorías de los Cuerpos Nacionales de Interventores y Depositarios de Administración Local, a fin de ajustar aquéllos a la realidad económica actual, ha dado lugar, por una parte, al descenso de categoría de apreciable número de plazas, y de otra, a la supresión de plazas existentes, lo que, con arreglo a lo establecido en la actualidad sobre el régimen de ascensos en dichos Cuerpos Nacionales, da como resultado el aumento del número de funcionarios en las categorías superiores, produciéndose así un desfase entre el número de plazas y el de quienes son legalmente aptos para ocuparlas.

A fin de eliminar este inconveniente —que ya se producía antes de la publicación del citado Decreto y ha resultado agravado al disponerse por éste la elevación de límites presupuestarios—, y vista la petición formulada por el Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, se estima pertinente hacer uso de la facultad conferida en el artículo trescientos cuarenta y cinco, párrafo dos, de la vigente Ley de Régimen Local, en relación con el trescientos cuarenta y siete, párrafos dos, del mismo Cuerpo legal, y modificar los párrafos dos de los artículos ciento cincuenta y uno y ciento sesenta y siete del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en el sentido de

facultar a los Interventores y Depositarios de las cuatro categorías superiores para concursar las vacantes existentes en las categorías cuarta y quinta.

En su virtud, en uso de la autorización concedida por el artículo trescientos cuarenta y cinco, párrafo dos, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se modifica el párrafo dos del artículo ciento cincuenta y uno del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, que queda redactado en la siguiente forma:

“Dos. Las categorías primera, segunda y tercera se entenderán refundidas a efectos de provisión de vacantes, y a los mismos efectos quedarán refundidas las categorías cuarta y quinta. Los Interventores de las categorías especial, primera, segunda y tercera podrán, no obstante, concursar las plazas vacantes de cuarta y quinta categorías.”

Artículo segundo.—Se modifica igualmente el párrafo dos del artículo ciento sesenta y siete del indicado Reglamento de Funcionarios de Administración Local, que queda redactado como sigue:

“Dos. Las categorías primera, segunda y tercera se entenderán refundidas a efectos de provisión de vacantes, y a los mismos efectos quedarán refundidas las categorías cuarta y quinta. Los Depositarios de las categorías especial, primera, segunda y tercera podrán, no obstante, concursar las plazas de cuarta y quinta categorías.”

Artículo tercero.—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el “Boletín Oficial del Estado”.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.— FRANCISCO FRANCO.— El Ministro de la Gobernación, Camilo Alonso Vega.

(Publicado en el “Boletín Oficial del Estado” de 7 de junio de 1965).

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

Horario de verano en el comercio

Esta Delegación, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas y visto el informe de la Delegación Provincial de Sindicatos, ha resuelto que desde 1 de julio al 15 de septiembre, ambos inclusive, regirán en Santander los siguientes horarios de trabajo para el comercio:

1.º Confiterías.—Mañana, de 10 a 2, y tarde, de 4 a 9, debiéndose pagar la novena hora como extraordinaria.

2.º Detallistas de Ultramarinos y Comestibles.—Mañana, de 9,30 a 1,30, y tarde, de 4 a 8.

3.º Comercio en general.—Mañana, de 9 a 1, y tarde, de 4 a 7,30.

El cumplimiento del presente horario, será especialmente vigilado por la Inspección de Trabajo, sancionándose las infracciones con arreglo a las disposiciones vigentes.

Santander, 24 de junio de 1965.— El delegado de Trabajo, Benigno Pendás Díaz.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE SANTANDER

Expediente de permuta de finca rústica perteneciente a la Fundación “Asilo-Hospital de San José”, de Torrelavega

Autorizada por la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales, la incoación de expediente de permuta de una finca rústica propiedad del Asilo-Hospital de “San José”, de Torrelavega, por dos fincas también rústicas, pertenecientes a don Enrique Ruiz de Villa, de la misma localidad, cuya descripción es la siguiente:

Finca del Asilo de “San José”, de Torrelavega.—Prado cerrado sobre sí, radicante en Sierrapando, sitio del Dío, que mide once áreas y dos centiáreas; linda: Al Norte, carretera y cerradura; Sur y Oeste, Enrique Ruiz de Villa y Saiz, y Este, el río.

Fincas de don Enrique Ruiz de Villa.—Dos parcelas colindantes entre sí, que se describen como sigue: Prado en Sierrapando, Ayuntamiento de Torrelavega, barrio o sitio Del Valla, que mide dos carros y medio, o sea, cuatro áreas cuarenta y siete centiáreas; linda: Al Norte, Asilo-Hospital; Sur, Manuel Arozamena y Guillermo Iglesias; Este, vía férrea

del ramal que enlaza la estación de la Renfe con la del Cantábrico, y Oeste, Asilo-Hospital.

Se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57 de la Instrucción de 14 de marzo de 1899, que se señala el preceptivo período de audiencia por un plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto en el “Boletín Oficial” de la provincia, durante cuyo período tendrán los interesados en los beneficios de la Fundación, el expediente de manifiesto en la Secretaría de la Junta Provincial de Beneficiencia.

Santander, 26 de junio de 1965.— El gobernador civil-presidente, José Elorza Aristorena.

GRUPO DE PUERTOS DE SANTANDER

Deslindes

Terminado por la Comisión nombrada al efecto el expediente de deslinde de la zona marítimo-terrestre en la parte que afecta a una parcela de terreno de su propiedad, situada en Isla, término municipal de Arnauero, en la margen derecha de la carretera de Escalante a Quejo, lindante por sus lados Este, Norte y Sur, con la playa, y por el lado Oeste, con la mencionada carretera, solicitado por doña Benigna Madrazo Astuy, se hace público que en las oficinas del Grupo de Puertos de Santander, Juan de Herrera, número 4, se hallan de manifiesto durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia, las actas y plano de deslinde de referencia, con todo lo actuado en el mismo, para admitir en esta Jefatura las reclamaciones que, precisamente por escrito, puedan presentarse.

Santander, 23 de junio de 1965.— El ingeniero director (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 178,70 pesetas.

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA SEXTA REGION MILITAR

Expediente n.º I/429.65/S. A. G.

A las once horas del día 28 del próximo mes de julio, se celebrará subasta en los locales de esta Junta (C/ Vitoria, número 63), para la ad-

quisición de paja-pienso, con destino a las Plazas de esta Región que a continuación se indican y en las cantidades que para cada una se señalan y atenciones del segundo semestre de 1965:

Plazas	Paja-pienso Qms.
Burgos	5.700,—
Bilbao... ..	800,—
Logroño	500,—
Pamplona	4.400,—
San Sebastián	2.200,—
Santander	1.000,—

Las ofertas se presentarán en cuadruplicado ejemplar, confeccionadas con la misma máquina o de la misma mano, reintegrado el original con 3,00 pesetas.

Los anuncios detallados pueden verse en los tablones de los Organismos de costumbre y los pliegos de condiciones en la Secretaría de esta Junta todos los días laborables de 9,30 a 14,00 horas.

El importe de los anuncios se pagará a prorrato entre los adjudicatarios.

Burgos, 23 de junio de 1965.

Derechos de inserción e impuestos: 234,15 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Rafael Losada Fernández, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad a instancia de don José Vidal de la Peña, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el procurador don Fernando Cuevas Oveja, contra don José Riego Antolín, mayor de edad, casado, transportista y de esta vecindad, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de ochenta y cinco mil pesetas, los siguientes bienes:

Un camión, marca "Pegaso", trailer, matrícula M.-188.123.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número uno, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el día trece de julio próximo, hora de las doce, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del

precio de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Dado en Santander a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El juez de primera instancia, Rafael Losada Fernández.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción e impuestos: 257,65 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

Anuncio

El Ayuntamiento de Colindres anuncia concurso para la contratación del arreglo y bacheo de las calles que a continuación se expresan:

Primero.—Es objeto de este concurso el bacheo de la Alameda del Generalísimo, calles del Carmen, Heliodoro A. Fernández, Matadero, Monte y Pedrosa, de esta villa.

Segundo.—En el presente concurso, cuyo coste no puede precisarse por sus condiciones especiales, los licitadores versarán sus propuestas sobre las condiciones económicas y técnicas por las cuales se compromete a efectuar las obras, así como la forma y plazos que conceden al Ayuntamiento para su pago.

Tercero.—Las proposiciones para optar al concurso, debidamente reingradadas, se ajustarán al modelo que al finalizar se indica, y deberán presentarse en sobre cerrado en la Secretaría de este Ayuntamiento con la inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso para el bacheo de las calles Alameda del Generalísimo, El Carmen, Heliodoro A. Fernández, Matadero, Monte y Pedrosa, de esta villa". En el mismo sobre deberán acompañar los siguientes documentos: Declaración jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad reseñados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación. Igualmente, deben acompañar declaración de si se le adjudica el concurso, depositar una garantía definitiva del 4 por 100 del total importe del concurso en cualquiera de las formas señaladas en el artículo 75 y siguientes del Reglamento de Contratación.

Cuarto.—El plazo para la terminación de las obras objeto de este concurso, y por tanto de duración del contrato, será de treinta días, contados a partir de la adjudicación definitiva del concurso. Por cada día de retraso en la entrega de las obras, será sancionado con doscientas cin-

cuenta pesetas, y a partir del mes en que debería de haber entregado las obras, con mil pesetas diarias.

Quinto.—El plazo para la presentación de las proposiciones será el de veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y la apertura de las proposiciones tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil en que termine el plazo reseñado anteriormente.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha ... para el concurso de bacheo de las calles Alameda del Generalísimo, El Carmen, Heliodoro A. Fernández, Matadero, Monte y Pedrosa, desea participar en el mismo con estricta sujeción al pliego de condiciones económico administrativas, efectuando el bacheo y arreglo de acuerdo con las condiciones y presupuesto que adjunto.

(Firma del proponente).

Colindres a 19 de junio de 1965.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 517,60 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE CASTRO URDIALES

Edicto

Don José Ramón Alonso Mateos, juez de primera instancia de la ciudad de Castro Urdiales y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio voluntario de testamentaría de don Magín Diéguez Lubbán, instada por el procurador don Juan Luis Pelayo Pascua, en nombre y representación de don Magín Renovales Rieguez, en cuyos autos y por providencia del día de hoy, se ha acordado citar a la heredera doña Angela Diéguez Laca, ausente en ignorado paradero, para que comparezca en el plazo de quince días en el citado juicio, para hacer uso de su derecho, con la prevención de que, transcurrido dicho plazo sin personarse en forma, se seguirá el juicio sin volver a citarla.

Dado en Castro Urdiales a veintuno de junio de mil novecientos se-

senta y cinco.—El secretario, Javier de Garay.

Derechos de inserción e impuestos: 178,70 pesetas.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo

Por el procurador don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón, en nombre y con poder de don Angel García del Pomar y Suso, se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, de fecha 26 de abril de 1965, denegatorio de solicitud de licencia para la construcción de una estación de servicio de carburantes de tercera categoría.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 19 de junio de 1965.—El ilustrísimo señor presidente, Angel Falcón.

Derechos de inserción e impuestos: 147,90 pesetas.

Don Rafael Losada Fernández, magistrado, juez de instrucción número uno de Santander,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario 178-59, por imprudencia contra Carmelo Abascal Morales, el que ha sido condenado, entre otras, al pago de ocho mil ochocientas pesetas de costas.

En su virtud, y encontrándose en la actualidad navegando, se le requiere por medio del presente a tal pago, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Santander a 23 de junio de 1965.—El juez, Rafael Losada Fernández.—El secretario (ilegible).

Don Rafael Losada Fernández, magistrado, juez de instrucción número uno de Santander,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria dimanante del sumario III-64, sobre imprudencia contra Eladio Ruiz Gómez, el que ha sido condenado a que abone cinco mil pesetas de multa y entregue el carnet de conducir.

En su virtud, y desconociéndose el actual domicilio y paradero del penado, se le requiere por medio del

presente, al pago de la multa de cinco mil pesetas, con arresto sustitutorio de quince días, caso de impago y a la entrega del carnet de conducir, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Santander a 22 de junio de 1965.—El juez, Rafael Losada Fernández.—El secretario (ilegible).

Por el presente, el Juzgado de Instrucción de Santander número uno deja sin efecto la requisitoria llamando a Manuel Alfonso Fernández, en el sumario 128 de 1964, par apropiación indebida, por haber sido habido.

Santander, 22 de junio de 1965.—El secretario (ilegible).

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha por el señor juez de instrucción de esta villa, en ejecutoria número 989, se hace saber al perjudicado en el sumario 230 de 1964, Víctor Ruiz Miranda, vecino de Santander y actualmente en el extranjero, en paradero desconocido, que la Audiencia Provincial de Santander condenó al penado Luis Pérez Hedesa a que le indemnice en la suma de seis mil seiscientos cincuenta pesetas.

Santoña a 11 de junio de 1965.—El secretario (ilegible).. 285

María-Celia Gómez Parada, de 28 años de edad, estado casada, de profesión sus labores, hija de Juan-Emeterio y de Celia, natural de Buenos Aires, domiciliada últimamente en Santander, Rualasal, 23, 6.º, procesada en sumario número 146 de 1965, por abandono de familia, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en calle Alta, 18, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendida en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado 1.º, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarada rebelde, parándola el perjuicio a que hubiere lugar. Una firma ilegible. 286

Cédula de citación.—Por la presente, y en virtud de providencia recaída con fecha 18 de junio del presente año, dictada en expediente de juicio de faltas que se sigue en este Juzgado, por lesiones, con el número 116, en virtud de atestado de la Guardia Civil, como perjudicado Alfredo Herrera Arroyo y como denunciados María Pisa Borja, Lubardo Hernández Hernández y María Olvido Her-

nández Escudero, éstos en ignorado paradero, he acordado citar de comparecencia para el próximo día dieciséis de julio y su hora de las once y quince, ante esta Sala Audiencia del Juzgado Municipal de Torrelavega y a fin de celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas; con la prevención de que, si no comparecen los mencionados, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Torrelavega a 19 de junio de 1965.—El juez municipal, Jenaro de Cos Pérez.—El secretario, Félix Arias Corcho. 284

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 7 de enero de 1965.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Trasladar al Negociado de Rentas y Exacciones, para su constancia en dicha dependencia y demás efectos, oficio del ilustrísimo señor delegado de Hacienda, comunicando haber resuelto aprobar la modificación de la clasificación de las avenidas, calles y plazas de esta ciudad, a efectos de aplicación de las ordenanzas de exacciones fiscales.

Aceptar la donación hecha al Museo Municipal de Bellas Artes, por el pintor cordobés don Mariano Aguado, de una obra suya, y expresarle por ello el agradecimiento corporativo.

Quedar enterada de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Excelentísima Audiencia Territorial de Burgos en el recurso promovido sobre revocación de acuerdos plenarios referentes a la adjudicación de los servicios de bar y economato del Camping municipal de Bellavista.

Ratificar acuerdos de la C. M. P. para recurrir ante la Sala correspondiente del Tribunal Supremo de las sentencias recaídas en expedientes sobre expropiación forzosa, por razones urbanísticas, y que hacen referencia a las casas números 33 y 35 de la calle de San Francisco.

Ratificar acuerdo de la C. M. P. para personarse en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por un funcionario municipal contra su clasificación en el grado que en su

día le fue asignado, por aplicación de la Ley 108/1963.

Aprobar propuesta de la ponencia de Fomento para que se haga constar en acta la satisfacción municipal por la entusiasta labor que viene realizando una Comisión de industriales y vecinos de la calle de Isabel II, contribuyendo con sus iniciativas y realizaciones al buen aspecto y vistosidad de aquella zona de la ciudad.

Aprobar las modificaciones al proyecto de nuevas instalaciones para los servicios de bar, restaurante y economato del Campig municipal de Bellavista propuestas por el adjudicatario de dichos servicios.

Aprobar los proyectos redactados por las Secciones municipales de Arquitectura y Vialidad para la realización de diversas obras de mejora en los servicios del Camping municipal de Bellavista.

Incluir en el inventario de bienes del patrimonio municipal una parcela de terreno de 32,09 metros cuadrados, inedificable por sí sola, que cae dentro de las alineaciones señaladas en el Plan Comarcal para la calle de la Enseñanza, y ratificar acuerdo de permuta de dicha parcela por otros terrenos propiedad de "Inmobiliaria Construcciones del Norte, S. L."

Incorporar al patrimonio de bienes municipales, en concepto de bien propio, una parcela de terreno cedida al Consorcio Concesionario del Depósito Franco de Santander, sita en la zona del ensanche de Maliaño.

Aprobar las bases del concurso para la adquisición de dos autobuses, tipo urbano, con destino al Servicio Municipalizado de Transportes Urbanos.

Solicitar de la Caja de Ahorros de Santander la concesión de un crédito para el pago de la aportación municipal con destino a la instalación de la Escuela Especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, en esta ciudad.

Proceder a dar cumplimiento a cuanto se indica en escrito del Banco de Crédito Local de España, con respecto a la operación de crédito negociación con dicho Banco, por un importe de catorce millones de pesetas.

Desestimar las reclamaciones presentadas contra el Plan Parcial del Polígono de Cabo Menor y aprobar definitivamente el mismo, para su elevación a la Superioridad.

Desestimar las reclamaciones presentadas contra las normas de edificación en la Avenida de la Reina Victoria y zona del Sardinero, y aprobar

dichas normas definitivamente, para su elevación a la Superioridad.

Abonar, con cargo al presupuesto extraordinario complementario del formado para las obras de reforma y terminación del Palacio Consistorial, las certificaciones correspondientes al doce por ciento de aumento del presupuesto de dichas obras.

Aprobar el proyecto y presupuesto reformado, correspondiente al de reforma y terminación del Palacio Consistorial.

Santander, 15 de enero de 1965.—El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Don Javier Unibaso Imaz, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de un taller mecánico, a emplazar entre las calles de Baldomero Villegas y prolongación de Eguilior.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), de Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santoña a 15 de junio de 1965.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 141,75 ptas.

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

Instruido expediente de habilitación y suplementos de créditos sin transferencia dentro del presupuesto ordinario de 1965, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el término de quince días, a efectos de reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Alfoz de Lloredo, 11 de junio de 1965.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO HAZAS DE CESTO

Aprobado por este Ayuntamiento expediente número uno de suplementos de crédito, sin transferencia, dentro del presupuesto ordinario del año ac-

tual, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, a los efectos que determina el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Casa Ayuntamiento, 18 de junio de 1965.—El alcalde, F. Campo.

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Confecionados los padrones de arbitrios municipales sobre bicicletas, entrada de carruajes en edificios particulares, rodaje de carros, tránsito de animales domésticos, desagüe de canales y perros, correspondientes al año actual, quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días, para su examen y reclamaciones por los interesados.

Santillana, 18 de junio de 1965.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

Acordada por la Corporación municipal la imposición y aprobación de la Ordenanza que regula la percepción del derecho-tasa por extracción y arrastre de madera por las vías y caminos municipales, y en la cual se hace constar la tarifa correspondiente, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Meruelo, 14 de junio de 1965.—El alcalde, Alfredo Matanza.

AYUNTAMIENTO DE VOTO

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza de prestación personal y de transportes, en la modalidad tradicional de una persona o vehículo por cada casa, se halla expuesta al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante los cuales se admiten reclamaciones.

Voto, 15 de junio de 1965.—El alcalde, Manuel Pacheco.

JUNTA VECINAL DE LA SERNA

Aprobado por la Junta Vecinal el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que esti-

men convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

La Serna, 26 de mayo de 1965.—El presidente (ilegible).

JUNTA VECINAL DE GANDARILLA

Aprobado por la Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Gandarilla, 11 de mayo de 1965.—El presidente (ilegible).

JUNTA VECINAL DE ABAÑO

Aprobado por la Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Abaño a 11 de mayo de 1965.—El presidente (ilegible).

JUNTA VECINAL DE ABIADA

Aprobado por la Junta Vecinal el presupuesto especial para el ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Abiada, 9 de junio de 1965.—Antonio Alonso.

JUNTA VECINAL DE IZARA

Aprobado por la Junta Vecinal el presupuesto especial para el ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta,

por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Izara, 10 de junio de 1965.—Ramón Cuevas.

JUNTA VECINAL DE MAZANDRERO

Aprobado por la Junta Vecinal el presupuesto especial para el ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Mazandrero, 10 de junio de 1965.—Paulino Calderón.

JUNTA VECINAL DE SAN VICENTE DEL MONTE

Aprobado por esta Junta Vecinal un expediente de suplemento de crédito, mediante transferencia, dentro del presupuesto del actual ejercicio, de conformidad con lo que determina el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, se expone al público durante quince días hábiles, a efectos de examen y reclamación, si procediera.

San Vicente del Monte, 16 de junio de 1965.—El presidente de la Junta, Manuel Romano.

JUNTA VECINAL DE SALCES

Aprobado por la Junta Vecinal el presupuesto especial para el ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponda, con arreglo a los artículos 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Salces, 15 de junio de 1965.—El presidente (ilegible).

JUNTA VECINAL OMOÑO

Aprobado por la Junta Vecinal el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1965, estará de manifies-

to al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo a los artículos 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.—El presidente de la Junta Vecinal, Daniel Liaño Agudo.

JUNTA VECINAL DE CELADA

Aprobado por la Junta Vecinal el presupuesto especial para el ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponda, con arreglo a los artículos 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Celada, 16 de junio de 1965.—Adolfo Castañeda.

JUNTA VECINAL DE NAVEDA

Aprobado por la Junta Vecinal el presupuesto especial para el ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponda, con arreglo a los artículos 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Naveda, 12 de junio de 1965.—Antonio Herrero.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

I N D I C E

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, «Boletín Oficial del Estado», Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares, durante el mes de junio de 1965

	Págs.		Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL					
Gobierno Civil de Santander					
Circular número 63. Anunciando la autorización a los presidentes de las Hermandades de Labradores y Ganaderos que se citan para extraer agua de los ríos de la región de Liébana	549	terio López Alonso y don Tomás Ramírez Epeldegui ...	601	Jefatura del Estado	
Circular número 64. Sobre el expediente de jubilación del médico titular del Ayuntamiento de Torrelavega ...	585	Extracto de acuerdos adoptados en la sesión celebrada el día 12 de abril del corriente año	601	Ley 30/1965, de 2 de mayo, sobre derechos pasivos de los funcionarios de la Administración Civil del Estado...	570
Circular número 65. Sobre los nuevos horarios de cierre de teatros, circos, cinematógrafos, cafés, etc., que han de regir en la provincia hasta el día 30 de septiembre ...	601	Anuncio de exposición al público del expediente número dos de transferencias de crédito dentro del presupuesto ordinario	617	Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado	572
Circulares números 66 y 67. Transmitiendo escritos de la Dirección General de Administración Local, sobre el visado a la creación de varias plazas y asignación de grupo retributivo de otra plaza, respectivamente, en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Santander	617	Anunciando el anteproyecto de presupuesto extraordinario designado con la letra J ...	617	Ministerio de la Gobernación	
Circular número 68. Transmitiendo escrito de la Dirección General de Administración Local, sobre el visado a la modificación del grado retributivo de la plaza de capataz de obras en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Santoña	633	Anuncio de convocatoria a sesión extraordinaria de la Corporación para el día 23 de los corrientes	645	Resolución de la Dirección General de Administración Local, por la que se convoca concurso para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de segunda categoría	645
Circular número 69. Transmitiendo escrito de la Dirección General de Administración Local, sobre el visado a la plantilla de personal del Ayuntamiento de Argoños...	633	Anunciando extracto de acuerdos adoptados en la sesión celebrada el día 17 de mayo de 1965	669	Decreto 1.440/1965, de 20 de mayo, por el que se dictan normas complementarias de la Ley de Asociaciones de 24 de diciembre de 1964	661
Excelentísima Diputación		Anuncio de devolución de fianza a favor de don Luis Pérez Solar	677	Decreto 1.441/1965 de 20 de mayo, por el que se modifican los párrafos dos de los artículos 151 y 167 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local	677
Anuncio de devolución de fianza a favor de don Juan Bautista Egúía Balbontín, vecino de Miengo	549	Anunciando los precios medios de las especies suministradas a las tropas del Ejército y Guardia Civil anseúntes por los pueblos de la provincia...	677	Ministerio de Agricultura	
Anuncio de devolución de fianza a favor de don Eleuterio López Alonso	586	"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"			
Anunciando la devolución de fianzas a favor de don Eleu-		Ministerio de Información y Turismo			
		Orden de 17 de marzo de 1965 por la que se aprueba la Ordenación Turística de Restaurantes	561	Orden de 24 de mayo de 1965, por la que se establece un Plan nacional de lucha contra la tuberculosis bovina y brucelosis bovina y caprina	653
		Orden de 18 de marzo de 1965 por la que se aprueba la Ordenación Turística de Cafeterías	566	ANUNCIOS OFICIALES	
		Presidencia del Gobierno			
		Orden de 10 de abril de 1965 por la que se regula la producción y comercio de la carne de pollo	569	Junta Provincial de Beneficencia de Santander	545
		Decreto 1393/1965, de 20 de mayo, por el que se modifican determinados artículos del Código de la Circulación.	617	Delegación Provincial de Trabajo	545
				Casa de Salud Valdecilla	546
				Distrito Minero de Santander...	549
				Jefatura de Obras Públicas ...	578
				Distrito Minero	579
				Delegación de Industria	579
				Dirección Facultativa del Puerto de Santander	580
				Delegación Provincial de Trabajo	586
				Junta Provincial de Beneficencia de Santander	594

	Págs.
Comandancia Militar de Marina	594
Comisaría de Aguas del Norte de España	595
Junta Provincial de Beneficencia	604
Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional...	605
Servicio Provincial de Ganadería	605
Distrito Minero de Santander...	605
Delegación Provincial de Trabajo	608
Delegación Provincial de Trabajo	625
Delegación Provincial de la Vivienda	628
Jefatura Regional Oficial de Costas del Norte	633
Comisión Local de Concentración Parcelaria de Ubiarco...	633
Delegación Provincial de Trabajo	634
Delegación Provincial de la Vivienda	641
Servicio Nacional del Trigo ...	641
Grupo de Puertos de Santander	641
Grupo de Puertos de Santander	650
Gobierno Militar de Santander	650
Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santander	650
Junta de Clasificación de Santander	655
Distrito Forestal de Santander	657
Comisión Administrativa de Grupos de Puertos de Santander	657
Comisión Administrativa de Grupos de Puertos de Santander	666
Servicio Provincial de Ganadería	666
Distrito Forestal de Santander	666
Junta Provincial de Beneficencia de Santander	666
Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza	671
Comisión Administrativa de Grupos de Puertos de Santander	674
Delegación Provincial de Trabajo	678
Junta Provincial de Beneficencia	678
Grupo de Puertos	678

ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda	550
Juzgado Territorial Tributario de La Coruña	610
Delegación de Hacienda	610
Delegación de Hacienda de Santander	642
Delegación de Hacienda	658
Administración de Contribución Territorial	658

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Castro Urdiales	546
Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes...	547

	Págs.
Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes...	554
Excelentísima Diputación Provincial	554
Ayuntamiento de Cartes	555
Ayuntamiento de Piélagos	555
Ayuntamiento de Reinosa	555
Mancomunidad de Campoo-Cabuérniga	556
Juzgado municipal número dos de Santander	556
Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes...	580
Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander	580
Organización Sindical	581
Junta Vecinal de Espinilla ...	581
Juntas Vecinales de Santibáñez y Pedroso	581
Juzgado municipal número uno de Santander	581
Juzgado municipal número dos de Santander	581
Juzgado municipal número uno de Santander	596
Ayuntamiento de Ampuero ...	611
Administración Principal de Correos	611
Junta Vecinal de Calseca	612
Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander	612
Juzgado municipal número uno de Santander	613
Excelentísima Diputación Provincial	628
Excelentísima Diputación Provincial	638
Ayuntamiento de Castro Urdiales	639
Ayuntamiento de Santa María de Cayón	639
Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander	639
Excelentísima Diputación Provincial	643
Junta Vecinal de Caviedes (Valdáliga)	643
Juzgado de primera instancia e instrucción de Laredo.....	643
Ministerio de Información y Turismo	668
Juzgado Municipal número dos de Santander	674
Junta Vecinal de Elechas	674
Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Sexta Región Militar	678
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	679
Ayuntamiento de Colindres.....	679

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales, páginas 547, 556, 581, 596, 613, 630, 639, 644, 651; 659, 668, 674 y	679
---	-----

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Santander....	548
Inmobiliaria de la Playa de Noja	548

	Págs.
Ayuntamientos de: Santander, Santoña, Camargo, Ramales, Ribamontán al Mar, Anievas, Liérganes, Torrelavega, San Pedro del Romeral y Juntas Vecinales de Carriazo, Arenas y Seña	558
Ayuntamientos de: Camaleño, Santa María de Cayón, Villacarriedo, Suances, Torrelavega, Marina de Cudeyo, Valdeolea, Medio Cudeyo, Penagos y Los Corrales de Buelna	582
Ayuntamientos de: Santander, Astillero, Lamasón, San Felices de Buelna, Bárcena de Pie de Concha, Colindres, Arnuero, Meruelo, Val de San Vicente y Valdeolea	599
Ayuntamientos de: Santander, Laredo, Anievas, Noja, Soba, Santillana del Mar, Miengo, Suances, Mazcuerras, Penagos, Valdeprado del Río y Argoños	615
Ayuntamientos de: Santander, Reinosa, Polaciones, y Juntas Vecinales de Entrambasaguas, Ormas, Tudanca, La Revilla, El Barcenal, Los Llaos, La Acebosa y Hortigal.	630
Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega y Ruiloba	640
Ayuntamientos de: Rionansa, Miengo y Juntas Vecinales de Viaña y Santa Cruz de Iguña	646
Ayuntamientos de Santander y Junta Vecinal de Suano	652
Ayuntamientos de: Miengo, Los Tojos, Ribamontán al Mar, Reinosa, San Vicente de la Barquera, Cabezón de Liébana y Junta Vecinal de Santillán	660
Ayuntamientos de: Santander y Arnuero	668
Ayuntamientos de: Santander, Arenas de Iguña, Torrelavega, Santa María de Cayón, San Vicente de la Barquera, Reinosa, Miera y Valdeprado del Río	675
Ayuntamientos de: Santander, Santoña, Alfoz de Llóredo, Hazas de Cesto, Santillana del Mar, Meruelo, Voto y Juntas vecinales de La Serna, Gandarilla, Abaño, Abiada, Izara, Mazandrero, San Vicente del Monte, Salces, Omoño, Celada y Naveda....	680

ANUNCIOS PARTICULARES

Información pública	600
Hermanidad Sindical de Pesquera	600
Caja de Ahorros	600
Notaría de don Alberto Fuertes	632
Notaría de Alberto Fuertes ...	640
Caja de Ahorros	652
Unión Territorial de Cooperativas del Campo	660
Depósito Franco	676